

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 3017 /

PARRAL, septiembre 14 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El artículo 10, letra F, del Reglamento y la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con amplificación para la celebración del bicentenario en la comuna de Parral.
- 4.- La cotización de fecha 13.09.2010, del proveedor Alejandro Guajardo Contreras.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad eventual de contar con amplificación de calidad comprobada para las siguientes actividades de celebración del bicentenario Desfile (16/09/2010), servidores Ilustres (17/09/2010), Festival de la Tonada (17/09/2010) y Cuecas Premiadas (18/09/2010)
2. Que además el proveedor propuesto es de reconocida experiencia, y sus trabajos son de calidad, datos que avalan la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado para el efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de amplificación señalado en los "vistos 4" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-09-005-000-000, "Arriendo de Máquinas y Equipos", actividad 3-3-1 del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
Alejandra Román Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

IUE/ARC/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.